



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 20 HORAS CRONOLÓGICAS, PRESENTADA POR DOÑA CARLA GATICA BERRUETA

ALGARROBO, 06 ABR 2018

DECRETO: N° 2127



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 4549 de fecha 22.12.2017, Contrata en calidad de plazo fijo a doña Carla Gatica Berrueta.
12. Carta de renuncia voluntaria de Carla Gatica Berrueta.

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 26.01.2018, presentada por la funcionaria CARLA GATICA BERRUETA, a contar del 01 de abril 2018.

DECRETO:

- I. Acéptese renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 26.01.2018, por doña CARLA GATICA BERRUETA, R.U.N. N° [redacted] Cirujano Dentista del CESFAM Algarrobo, quien renuncia a 20 horas de 44 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 4549 de fecha 22.12.2017.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01 de abril del 2018.
- III. Modifíquese D.A. N° 4549 de fecha 22.12.2017, de acuerdo a su nueva jornada de 24 horas cronológicas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JYM/AM/U.C./DVD/dep
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo Desam (1)